



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución de Consejo Ejecutivo N° 007-2023 - ENSABAP

Lima, 23 de enero de 2023

## VISTOS:

El Expediente N° 6260 de fecha 25 de octubre de 2022, presentado por **doña María del Pilar Tejada Salas**, el Informe N° 283-2022-ENSABAP-O.ARECT/DA de fecha 09 de noviembre de 2022, el Informe N° 095-2022-ENSABAP-DA de fecha 09 de noviembre de 2022, la Hoja de Envío N°1132 de fecha 10 de noviembre de 2022, el Informe N° 165-2022-ENSABAP-DAL de fecha 21 de noviembre de 2022, la Hoja de Envío N° 1189 de fecha 21 de noviembre de 2022;

El Expediente N° 7254 de fecha 14 de diciembre de 2022, presentado por **doña Rosa Victoria Vega Guanilo**, el Informe N°320-2022-ENSABAP-O.ARECT/DA de fecha 27 de diciembre de 2022, el Informe N° 107-2022-ENSABAP-DA de fecha 29 de diciembre de 2022, la Hoja de Envío N°1308 de fecha 30 de diciembre de 2022, el Informe N° 005-2023-ENSABAP-DAL de fecha 05 de enero de 2023, la Hoja de Envío N°014 de fecha 05 de enero de 2023;

El Expediente N° 7615 de fecha 26 de diciembre de 2022, presentado por **doña Heydi Marilyn Mori Alvarado**, el Informe N° 001-2023-ENSABAP-O.ARECT/DA de fecha 02 de enero de 2023, el Informe N° 001-2023-ENSABAP-DA de fecha 02 de enero de 2023, la Hoja de Envío N°001 de fecha 03 de enero de 2023, el Informe N° 004- 2023-ENSABAP-DAL de fecha 05 de enero de 2023, la Hoja de Envío N° 013 de fecha 05 de enero de 2023;

El Expediente N°130 de fecha 05 de enero de 2023, presentado por **doña Andrea Emperatriz Contreras Benites**, el Informe N° 006-2023-ENSABAP-O.ARECT/DA de fecha 10 de enero de 2023, el Informe N° 005-2023-ENSABAP-DA de fecha 10 de enero de 2023, la Hoja de Envío N°054 de fecha 11 de enero de 2023, el Informe N° 012- 2023-ENSABAP-DAL de fecha 13 de enero de 2023, la Hoja de Envío N°066 de fecha 13 de enero de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP, por un período de cinco años;

Que, el literal f) del artículo 20 del Estatuto y el literal f) del artículo 24 del Reglamento General, señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012, se aprueba el Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N°007-2023-ENSABAP

Que, de la revisión del TUPA Institucional formalizado mediante Resolución Directoral N° 057-2015-ENSABAP, se advierte en el numeral 18.1 modifica el costo de procedimiento para la obtención del Diploma del Grado Académico de Bachiller determinando el costo del procedimiento en S/.215.00 (doscientos quince 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°006-2020-ENSABAP, se aprobó el nuevo Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 14 de setiembre de 2020;

Que, de acuerdo a los informes emitidos por la oficina de admisión, Evaluación, Certificación y Titulación, los cuatro (04) expedientes señalados en relación abajo detallada cuentan con opinión técnica favorable;

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
01	6260-2022	TEJADA SALAS, MARIA DEL PILAR	72187816	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
02	7254-2022	VEGA GUANILO, ROSA VICTORIA	08695906	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
03	7615-2022	MORI ALVARADO, HEYDI MARYLIN	43188945	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
04	130-2023	CONTRERAS BENITES, ANDREA EMPERATRIZ	45471008	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Que, mediante informes emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, se consideran que los expedientes señalados han cumplido con los requisitos estipulados en el T.U.P.A. institucional, recomendando la elevación de los mismos al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 13 enero del 2023, los miembros del Consejo Ejecutivo, por unanimidad, acordaron conferir los cuatro (04) Grados Académicos de Bachiller a los egresados antes mencionados;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos, y;

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto vigente y aprobado por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR** a nombre de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, los grados académicos de bachiller a las siguientes personas:

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
01	6260-2022	TEJADA SALAS, MARIA DEL PILAR	72187816	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
02	7254-2022	VEGA GUANILO, ROSA VICTORIA	08695906	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
03	7615-2022	MORI ALVARADO, HEYDI MARYLIN	43188945	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
04	130-2023	CONTRERAS BENITES, ANDREA EMPERATRIZ	45471008	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N°007-2023-ENSABAP

**ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR** la presente resolución a los administrados para su conocimiento, así como a la Oficina de Admisión, Registro, Evaluación, Certificación y Titulación de la Ensabap a fin de que realice las acciones administrativas dirigidas a la emisión del Diploma de Bachiller.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA**

Presidenta del Consejo Ejecutivo

**DANIELA ISABEL SILVA AMES**

Secretaria del Consejo Ejecutivo

Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú